



REQUISITOS PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MAYORISTA: DEPOSITO DE DROGAS O AGENCIA DE ESPECIALIDAD FARMACEUTICA



Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud



Carrera 1Norte # 2-80
Popayán-Cauca



3117267291



aura.arce@cauca.gov.co



<https://observatoriosaludcauca.gov.co/>

1. Solicitud firmada por el representante legal del establecimiento, dirigido al secretario departamental de salud haciendo constar:

- Nombre o razón social del establecimiento,
- Ciudad y dirección donde está situada
- Nombre del representante legal
- Nombre y título del director técnico, indicando la procedencia del diploma, fecha de expedición y de inscripción de título ante secretaria de salud departamental-RETHUS.

*Esta solicitud tendrá una vigencia de 30 días calendario

2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal del establecimiento

3. Plano a mano alzada del establecimiento indicando: área total del establecimiento donde debe especificar las siguientes áreas: Vía principal, Puerta principal, Servicio sanitario, Área de almacenamiento (debe ser mayor a 20 metros cuadrados), Área de recepción, Área cuarentena, Área de rechazo o vencimientos, Área de productos próximos a vencer, Área de distribución, Área administrativa

5. Copia de título del director técnico - Tecnólogo en regencia de farmacia o de químico farmacéutico.

6. Copia de la inscripción ante secretaría de salud departamental del cauca del título tecnólogo en regencia de farmacia o título de químico farmacéutico, director técnico del establecimiento.

7. Copia contrato laboral del director técnico del establecimiento, este documento no aplica si el director técnico es el propietario del establecimiento.

Este tipo de trámite tiene un costo de 1 SMMLV que se cancela una vez se emita el acto administrativo